

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20150052800**

Se inadmite la demanda de la referencia para que sea subsanada en el termino de cinco(5) días so pena de ser rechazada. Artículo 90 del CGP.

1. Se deberá presentar la demanda indicando de manera clara las pretensiones y ademas deberá consignar en contra de quien va dirigida la accion. Sirvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0105
HOY: 07 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA